



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ORDENANZA: N°: 835/2026

VISTO: El Decreto N° 02/2026, de fecha 27 de enero de 2026, por el que se estableció la incorporación al salario básico del personal municipal de los importes de carácter no remunerativo que fueran otorgados en los meses de marzo y mayo del año 2024, que pasan a revestir carácter remunerativo a partir del mes de enero (Art. 1°); el otorgamiento de un incremento salarial de carácter remunerativo del cinco por ciento (5%) para liquidar al personal municipal (empleados y funcionarios) con los haberes correspondientes al mes de enero de 2026 (Art. 2°); y la aplicación de ese incremento porcentual a los adicionales previstos en la Escala Salarial denominados “Refrigerio” (apartado 3.6), “Otros Suplementos” (apartado 3.7) y “Capacitación Atención Adultos Mayores” (apartado 3.10).

Y CONSIDERANDO: Que dicho Decreto se dictó *ad referendum* de ese Concejo Deliberante.

Por ello:

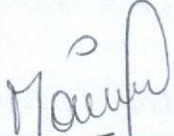
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Decreto N° 02/2026, de fecha 27 de enero de 2026, por el que se dispuso la incorporación al salario básico del personal municipal de los importes de carácter no remunerativo que fueran otorgados en los meses de marzo y mayo del año 2024; un incremento de haberes del cinco por ciento (5%), de carácter remunerativo, para los sueldos del mes de enero de 2026 de la totalidad del personal municipal; y un incremento similar en los adicionales previstos en la Escala Salarial denominados “Refrigerio” (apartado 3.6), “Otros Suplementos” (apartado 3.7) y “Capacitación Atención Adultos Mayores” (apartado 3.10).



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


Ma. Elena Dalmaso
Concejal
SECRETARIA H.C.D
Charras Cha


Dra. Virginia R. Dobra
Concejal
PRESIDENTA H.C.D
Charras Cha